

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 1

ANTECEDENTES 2

MARCO LEGAL 3

DATOS GENERALES DE CONSTRUCCIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS 4

PLANIFICACIÓN 5

VISIÓN 6

VISION 7

OBJETIVOS 8

EJECUCIÓN PROGRAMÁTICA 9

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 10

INFORMACIÓN FINANCIERA 11

PATRIMONIO 12

CONSUMOS 13

ACTIVOS 14

PATRIMONIO 15

CLASIFICACIÓN 16

TRANSACCIONES 17

DE SU BALANCE 18

PROCESOS DE CONTROL DE GESTIÓN 19

INFORMACIÓN ADICIONAL 20

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA 21

CONCLUSIONES 22

RECOMENDACIONES 23

INFORME PRELIMINAR RENDICIÓN DE CUENTAS 2022

EMPRESA PÚBLICA DE CONSTRUCCIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS.

CONSTRUGUAYAS EP

Contenido	
INTRODUCCIÓN	3
ANTECEDENTES	3
MARCO LEGAL	4
DATOS GENERALES DE CONSTRU GUAYAS EP	6
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	7
MISIÓN:	7
VISIÓN:	7
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:	7
EJECUCIÓN PROGRAMÁTICA	8
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	9
INFORMACIÓN FINANCIERA	10
PATRIMONIO	10
CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	10
ACTIVOS:	10
PASIVOS:	10
PATRIMONIO:	10
GASTOS CORRIENTES	10
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	11
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y DE SU RENDICIÓN DE CUENTAS	11
PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS	12
INFORMACIÓN REFERENTE A ENAJENACIÓN DE BIENES	13
INFORMACIÓN REFERENTE A EXPROPIACIONES / DONACIONES	13
CONCLUSIONES	13
INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA CIUDADANÍA	14

INTRODUCCIÓN

El Principio de la Rendición de Cuentas exige que "las instituciones y entidades del sector público y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen fondos públicos", informen los resultados de su gestión y principalmente, conocer cómo se han utilizado los recursos públicos. Su objetivo es garantizar que la función pública cumpla con las expectativas de la ciudadanía. En ese sentido, se involucrará a la ciudadanía en las decisiones políticas, a través de espacios ciudadanos donde obtendrán información suficiente para sus consultas y deliberaciones, se recogerán sus sugerencias y recomendaciones buscando un compromiso que contribuya a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

El derecho de los ciudadanos a la transparencia y el acceso a la información, es un instrumento importante para tomar decisiones bien fundadas con base en procesos que promueven la democracia.

Por ello, CONSTRUGUAYAS EP apoyándose en sus lineamientos y en cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo y el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia del Guayas, presenta su informe de rendición de cuentas correspondiente al año 2022, fortaleciendo la participación ciudadana que lo que ayudará a encontrar mejores soluciones de planificación.

ANTECEDENTES

El 5 de enero del 2016, en segundo debate el H. Consejo Provincial del Guayas expidió la "ORDENANZA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA DE VIVIENDA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS POR PARTE DE LA EMPRESA PÚBLICA DE VIALIDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, que fue sancionada por el señor Prefecto el 06 de enero de 2016.

En el Art. 3 de la Ordenanza de Fusión por Absorción se decidió cambiar de nombre de la empresa absorbente (Empresa Pública de Vialidad del Guayas) al de EMPRESA PÚBLICA DEL CONSTRUCCIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, CONSTRUGUAYAS EP.

El Coordinador técnico de CONSTRUGUAYAS EP a través del memorando No. EPC-CT-2018-060 del 14 de febrero del 2018 sugiere al gerente general ampliar el objeto de la ordenanza de Fusión por Absorción de CONSTRUGUAYAS EP para cumplir con la ciudadanía que es a quien se orienta el beneficio del servicio que la misma presta, por lo que se precisa que es necesario que se establezca como Objeto y Ámbito de aplicación el siguiente:

"OBJETO Y AMBITO. - La empresa tiene por objeto la planificación, construcción, asesoría, gestión, dirección, administración, supervisión, fiscalización, mantenimiento, desarrollo, ejecución y comercialización de todo proyecto y programa sustentable o autosustentable, primordialmente en diseño urbano, arquitectónico, de ingeniería, construcciones en general, incluyendo la producción de materiales, así como la prestación de servicios de radio, televisión y en general servicios comunicacionales, además de ejercer consultorías técnicas y empresariales, especialmente en las áreas anotadas y, la producción y comercialización de bienes y servicios; todo lo cual podrá llevarlo a cabo a nivel local, provincial, regional,

nacional e internacional directamente o en asociación con el sector público o privado, nacional o internacional, mediante convenios de asociación, colaboración, cofinanciamiento, entre otros, para el cumplimiento de los siguientes objetivos:

1. Proporcionar la infraestructura necesaria para la adecuada movilización de personas y medios de transporte;
2. Mantener en óptimas condiciones el estado de las vías a nivel nacional;
3. Participar y gestionar en la construcción de obras civiles (vialidad, infraestructura urbana, soluciones habitacionales, recreativas, industriales, navieras, marítimas, aéreas, dragados, canales, diques, presas, etc.) de interés público y privado a nivel nacional;
4. Producir una oferta de soluciones habitacionales dentro de la circunscripción
 1. correspondiente;
 5. Mejorar las condiciones de habitabilidad, y/o reconstruir viviendas ya existentes;
 6. Gestionar, producir y comercializar materiales pétreos y áridos al sector público y privado que desarrolle obras y proyectos de construcción civil, vial y vivienda; y
 7. Colaborar con el gobierno central y otras instituciones públicas en la ejecución de programas en las áreas de gestión de la empresa.

Con memorando No. EPC-GG-2018-0119 de fecha 16 de febrero del 2018, el Eco. Mario Guzmán Barquet, gerente general de CONSTRUGUAYAS EP remite a la asesora legal el memorando N No. EPC-CT-2018-060 para su correspondiente pronunciamiento.

A través del memorando No. EPC-AL-2018.0040, la asesora legal de CONSTRUGUAYAS EP ha remitido a la Gerencia General el proyecto de Ordenanza de Funcionamiento de la Empresa Pública de Construcciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, CONSTRUGUAYAS EP para que sea puesto a consideración del Directorio de la Empresa Pública y posterior conocimiento y aprobación H. Consejo Provincial del Guayas, de ser el caso.

En Sesión Ordinaria del 8 de febrero del 2018, el Directorio de CONSTRUGUAYAS EP conoció de la Ordenanza de Funcionamiento de la Empresa Pública de Construcciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, CONSTRUGUAYAS EP y aprobó ponerla en conocimiento y posterior aprobación del H. Consejo Provincial del Guayas.

En Sesión Ordinaria del 2 de mayo del 2018 y en la sesión extraordinaria del 13 de junio del 2018, en primero y segundo debate, H. Consejo Provincial del Guayas discutió y aprobó la Ordenanza de Funcionamiento de la Empresa Pública de Construcciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, CONSTRUGUAYAS EP.

La Empresa Pública de Construcciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, CONSTRUGUAYAS EP, tiene su domicilio en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

MARCO LEGAL

- **CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.**

Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación,

planificación, transparencia y evaluación.

Art. 315.- El Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas. (...).

- **LEY ORGÁNICA DE EMPRESAS PÚBLICAS**

Art. 1.- AMBITO. - Las disposiciones de la presente Ley regulan la constitución, organización, funcionamiento, fusión, escisión y liquidación de las empresas públicas que no pertenezcan al sector financiero y que actúen en el ámbito internacional, nacional, regional, provincial o local; y, establecen los mecanismos de control económico, administrativo, financiero y de gestión que se ejercerán sobre ellas, de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución de la República.

Art. 3.- PRINCIPIOS. - Las empresas públicas se rigen por los siguientes principios:

1. Contribuir en forma sostenida al desarrollo humano y buen vivir de la población ecuatoriana;
2. Promover el desarrollo sustentable, integral, descentralizado y desconcentrado del Estado, y de las actividades económicas asumidas por éste.
3. Actuar con eficiencia, racionalidad, rentabilidad y control social en la exploración, explotación e industrialización de los recursos naturales renovables y no renovables y en la comercialización de sus productos derivados, preservando el ambiente;
4. Propiciar la obligatoriedad, generalidad, uniformidad, eficiencia, universalidad, accesibilidad, regularidad, calidad, continuidad, seguridad, precios equitativos y responsabilidad en la prestación de los servicios públicos;
5. Precautelar que los costos socio-ambientales se integren a los costos de producción; y,
6. Preservar y controlar la propiedad estatal y la actividad empresarial pública.

Art. 4.- DEFINICIONES. - Las empresas públicas son entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión. Estarán destinadas a la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas que corresponden al Estado.

- **REGLAMENTO GENERAL DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS**

Art. 2.- Ámbito. - El presente reglamento regirá a todas Las entidades, instituciones y organismos comprendidos en los artículos 225, 297 y 315 de la Constitución de la República.

LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Art. 2.- Objeto de la Ley. - La presente Ley garantiza y norma el ejercicio del derecho fundamental de las personas a la información conforme a las garantías consagradas en la Constitución Política de la República, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Convención Interamericana sobre Derechos Humanos y demás instrumentos internacionales vigentes, de los cuales nuestro país es signatario.

- **LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO**

Artículo 1.- Principios. - La presente Ley se sustenta en los principios de: calidad, calidez, competitividad, continuidad, descentralización, desconcentración, eficacia, eficiencia, equidad, igualdad, jerarquía, lealtad, oportunidad, participación, racionalidad, responsabilidad, solidaridad, transparencia, unicidad y universalidad que promuevan la interculturalidad, igualdad y la no discriminación.

- **ORDENANZA DE FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA DE CONSTRUCCIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, CONSTRUGUAYAS EP.**

DATOS GENERALES DE CONSTRUGUAYAS EP

La Empresa Pública de Construcciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas - CONSTRUGUAYAS EP fue creada mediante Ordenanza de Fusión por Absorción el 6 de enero del 2016.

DATOS GENERALES	
RUC:	68591120001
INSTITUCIÓN:	Empresa Pública de Construcciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, CONSTRUGUAYAS EP.
FUNCIÓN A LA QUE PERTENECE	Gobierno Autónomo Descentralizado.
SECTOR:	Público
NIVEL QUE RINDE CUENTAS:	Provincial
PROVINCIA:	Guayas
CANTÓN:	Guayaquil
PARROQUIA:	Tarqui
DIRECCIÓN:	Av. Pedro Menéndez Gilbert, MZ 7 Solar 2.
EMAIL:	construguayas.ep@gmail.com
TELÉFONO:	(593) 04 2280099
PÁGINA WEB O RED SOCIAL:	https://www.construguayas.gob.ec/
REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRES DEL REPRESENTANTE:	Abg. Andrea Falquez Recalde
CARGO DEL REPRESENTANTE:	Gerente general
EMAIL DE NOTIFICACIÓN:	construguayas.ep@gmail.com
RESPONSABLE DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	
NOMBRES DEL RESPONSABLE:	MSc. Cynthia Garzón Zambrano
CARGO DEL RESPONSABLE:	Coordinadora comercial
FECHA DE DESIGNACIÓN:	16 de agosto del 2021
RESPONSABLE DEL REGISTRO DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	
NOMBRES DEL	CPA Vanessa Franco Andrade

RESPONSABLE:	
CARGO DEL RESPONSABLE:	Gerente Administrativa Financiera
FECHA DE DESIGNACIÓN:	11 de noviembre del 2021

"Artículo 1.- CREACIÓN Y RÉGIMEN. - La Empresa Pública de Construcciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, CONSTRUGUAYAS EP es una sociedad de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión; sujeta al ordenamiento jurídico legal de la República del Ecuador, en general, y en especial a la Ley Orgánica de Empresas Públicas su reglamento, a la ordenanza que regula la creación y funcionamiento de las empresas públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado del Guayas, a la presente ordenanza de creación, a la normativa interna que expidan sus órganos y autoridades y demás normas vigentes en el territorio del Estado del Ecuador aplicables a su naturaleza y objeto."

Para el cumplimiento de su Objeto, Ámbito y Objetivos CONSTRUGUAYAS EP "puede realizar toda clase de actos permitidos por la ley a las empresas públicas, su reglamento, la ordenanza que regula la creación y funcionamiento de las empresas públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado del Guayas, la presente ordenanza de Funcionamiento y demás normas que estén acordes con la citada normativa y que sean necesarias y convenientes para su cumplimiento, en la forma prevista en la Constitución y las leyes de la República del Ecuador".

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

MISIÓN:

Proveer servicios dentro del ámbito de acción de la empresa utilizando tecnología, optimizando costos, procesos y procedimientos, creando de esta manera condiciones favorables para el desarrollo de la provincia y el país.

VISIÓN:

Posicionarnos como una empresa de servicios profesionales y técnico de calidad en los ámbitos de acción definidos, constituyéndose como un referente empresarial nacional en la planificación, gestión, ejecución y administración eficiente de proyectos con la tecnología adecuada, personal altamente capacitado y capaz, brindando así soluciones oportunas y creativas a nuestros clientes públicas y privados.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

OE1.- Impulsar la gestión comercial de las unidades agregadoras de valor para la obtención de nuevos contratos y proyectos.

OE2.- Vincular a todos los actores públicos y privados de la Provincia del Guayas para el desarrollo de los segmentos de negocios definidos para la Empresa.

OE3.- Posicionar las unidades del negocio como un referente en gestión de los distintos tipos de clientes.

OE4.- Consolidar las relaciones interinstitucionales con la banca pública.

OE5.- Consolidar las relaciones interinstitucionales a nivel de GAD's Cantonales y Parroquiales.

OE6.- Identificar y caracterizar los segmentos de negocio más apropiados para la empresa en función de sus capacidades, competencias y objetos

OE7.- Estructurar un modelo de valoración de las propuestas de negocio en términos económicos, jurídicos y operativos.

OE8.- Asegurar que los modelos y casos de negocio de la empresa logren una rentabilidad adecuada tanto social como económica

OE9.- Promover la protección y cuidado de los proyectos ejecutados por la empresa.

OE10.- Realizar eficazmente los servicios que brinda la empresa.

EJECUCIÓN PROGRAMÁTICA

CONSTRUGUAYAS EP presenta el resumen de las acciones de la gestión 2022, como una práctica de transparencia, cumpliendo así con la obligación de informar y, con el derecho ciudadano de ser informado.

EJECUCION PROGRAMÁTICA				
DESCRIBA LOS OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO DE SU TERRITORIO	ELIJA TIPO DE COMPETENCIAS EXCLUSIVAS / COMPETENCIAS CONCURRENTES	DESCRIBA LAS COMPETENCIAS CONCURRENTES	IDENTIFIQUE LAS METAS DEL POA QUE CORRESPONDEN A CADA FUNCION	
			No. DE META	DESCRIPCION
6) INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA	COMPETENCIAS CONCURRENTES	Art. 147 (COOTAD)	1	Construcción de 68 unidades de viviendas de interés social en el cantón El Triunfo.
6) INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA	COMPETENCIAS CONCURRENTES	Art. 41 literal g) (COOTAD)	2	Readecuación de un huerto en un área de las instalaciones de la Casa Hogar Inés Chambers de Guayaquil

INDICADOR DE LA META POA	RESULTADOS POR META		PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE GESTION	DESCRIPCIÓN DE RESULTADO POA POR META	DESCRIPCIÓN DE COMO APORTA EL RESULTADO ALCANZADO AL LOGRO DEL PLAN DE DESARROLLO
	TOTALES PLANIFICADOS	TOTALES CUMPLIDOS			

% de ejecución	100	2	2%	El Proyecto cuenta con un terreno transferido por el Municipio de El Triunfo, durante el 2022 se realizaron 2 reuniones con el alcalde de ese cantón para validar la escritura pública. También se socializó este proyecto habitacional con los trabajadores del GAD cantonal quienes mostraron su interés firmando 30 cartas de Intención de compra.	Contribuye a reducir el déficit de vivienda en la provincia del Guayas.
% de ejecución	100	100	100%	Atención de grupos prioritarios.	Contribuye a implementar mecanismos de inclusión y formación enfocado a los grupos de atención prioritaria

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

El Plan Operativo Anual 2022 plasma las actividades de CONSTRUGUAYAS EP en el ámbito de el Plan Nacional de Desarrollo (PND), el Plan de Desarrollo y Ordenamiento territorial de la Provincia del Guayas (PDOT) y el Plan Estratégico Empresarial a fin de que los objetivos Estratégicos (OE) respondan a los propósitos de progreso y bienestar identificados por la sociedad.

En este contexto, el **Objetivo Estratégico Empresarial 1 de CONSTRUGUAYAS EP**: "Impulsar la gestión comercial de las unidades agregadores de valor para la obtención de nuevos contratos y proyectos", se articula con el **Objetivo 2 del Eje Económico del Plan Nacional de Desarrollo**: "Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional", el cual contribuye al cumplimiento del **Objetivo 6 del Plan Nacional de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia del Guayas**: "Incrementar el bienestar y la calidad de vida de la población de la provincia".

Así mismo, el **Objetivo Estratégico Empresarial 8 de CONSTRUGUAYAS EP**: "Asegurar que los modelos y casos de negocio de la empresa logren una rentabilidad adecuada tanto social como económica", se articulan con el **Objetivo 5 del Eje Social del Plan Nacional de Desarrollo**: "Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social", el cual contribuye al cumplimiento del **Objetivo 6 del Plan Nacional de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia del Guayas**: "Incrementar el bienestar y la calidad de vida de la población de la provincia".

PLAN DE DESARROLLO		
OBJETIVO DEL PLAN DE DESARROLLO	PORCENTAJE DE AVANCE ACUMULADO DEL OBJETIVO	QUE NO SE AVANZÓ Y POR QUÉ
Eje Económico Objetivo 2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional	2%	EL PROYECTO HABITACIONAL DE INTERÉS SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 68 UNIDADES DE VIVIENDAS EN EL CANTÓN EL TRIUNFO CUENTA CON UN TERRENO DONADO POR EL MUNICIPIO DE ESE CANTÓN. CONSTRUGUAYAS TIENE LA ESCRITURA PÚBLICA, SIN EMBARGO, FALTA LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PARA QUE SE HAGA EFECTIVO EL TRÁMITE Y EMPIECE A CORRER EL PLAZO DE EJECUCIÓN. EL AÑO 2022 FUE COMPLICADO CONCRETAR LA GESTIÓN PUES SIENDO AÑO ELECTORAL LAS AUTORIDADES CIERRAN LOS TEMAS ADMINISTRATIVOS HASTA LOS RESULTADOS.
Eje Social Objetivo 5: Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	100%	NO APLICA

INFORMACIÓN FINANCIERA

PATRIMONIO

La Empresa Pública de Construcciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, CONSTRUGUAYAS EP posee un patrimonio de \$ 228.337,19.

CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

ACTIVOS:

El total de los Activos de CONSTRUGUAYAS EP asciende a \$ 353.637,44 al cierre del año 2022.

PASIVOS:

El total de Pasivos de CONSTRUGUAYAS EP es de \$ 125.300,25.

PATRIMONIO:

CONSTRUGUAYAS EP, posee un Patrimonio de \$ 228.337,19.

INFORMACIÓN FINANCIERA (LOCPCCS Art. 10, LEY DE EMPRESAS PÚBLICAS ART. 45 SISTEMAS DE INFORMACIÓN)		
BALANCE GENERAL	VALOR	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
ACTIVOS	\$ 353.637,44	https://www.construguayas.gob.ec/wp-content/uploads/2023/03/situacionfinanciera2011.pdf
PASIVOS	\$ 125.300,25	
PATRIMONIO	\$ 228.337,19	

GASTOS CORRIENTES

El presupuesto Codificado de la Empresa Pública de Construcciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, CONSTRUGUAYAS EP para el ejercicio económico 2022,

ascendió a \$ 530.742,69. Al cierre del ejercicio fiscal se devengó \$ 440.920,07, representando el 83,07% de ejecución presupuestaria.

El presupuesto final aprobado del 2022 para CONSTRU GUAYAS EP, fue \$ 2.762.552,81, del cual se ejecutó en Gasto Corriente \$440.920,07 y Gasto de Inversión \$6.039,28, totalizando una ejecución de la CONSTRU GUAYAS EP de \$ 446.959,35, representando el 16,17% del presupuesto aprobado.

CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA: EN CASO DE QUE NO PUEDA LLENAR LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR META, UTILIZAR ESTA MATRIZ				
ÁREAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% CUMPLIMIENTO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Gastos Corrientes	\$ 530.742,69	\$ 440.920,07	83,07	https://www.construguayas.gob.ec/wp-content/uploads/2023/03/cedulagastos2011.pdf2022.pdf
TOTAL	\$ 530.742,69	\$ 440.920,07	83,07	

TOTAL, PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	GASTO CORRIENTE PLANIFICADO	GASTO CORRIENTE EJECUTADO (GASTADO)	GASTO DE INVERSIÓN PLANIFICADO	GASTO DE INVERSIÓN EJECUTADO (GASTADO)
\$ 2.762.552,81	\$2.762.552,81	\$440.920,07	\$6.039,28	\$6.039,28

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

CONSTRU GUAYAS EP cumple con sus obligaciones laborales como empleador; el personal se encuentra clasificado por tipo de régimen laboral, cumpliendo con las políticas y normativas del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) y el Ministerio de Trabajo, el cual se detalla a continuación:

El 2022 cerró con la siguiente nómina:

- 6 colaboradores con Contrato de Servicios Ocasionales.
- 2 colaboradores bajo Nombramiento de Libre Remoción.
- 5 colaboradores bajo Nombramiento Provisional.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES (LOCPCCS Art. 10)		
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	MARQUE CON UNA X	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Laborales	X	https://www.construguayas.gob.ec/wp-content/uploads/2023/03/certificado_empresa_ruc-13.pdf
Tributarias	X	https://www.construguayas.gob.ec/wp-content/uploads/2023/03/Certificado_Cumplimiento_Tributario-25.pdf

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y DE SU RENDICIÓN DE CUENTAS

CONSTRU GUAYAS EP mantiene en su página Web dos secciones denominadas "Normativas" y "Transparencia" desde donde se puede encontrar la información y documentación obligatoria, según la legislación vigente, con el fin de garantizar a la ciudadanía el derecho a la Rendición de Cuentas y el libre acceso a la información pública.

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y DE SU RENDICIÓN DE CUENTAS:

MECANISMOS ADOPTADOS	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Publicación en la pág. Web de los contenidos establecidos en el Art. 7 de la LOTAIP y en el Art. 47 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas.	SÍ	https://www.construquayas.gob.ec/faq/
Publicación en la pág. Web del Informe de Rendición de Cuentas establecido en el literal m, del Art. 7 de la LOTAIP	SÍ	https://www.construquayas.gob.ec/rendicion-de-cuentas/

PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS

En el ejercicio fiscal 2022 se desarrolló 1 ínfima cuantía, por \$ 6.039,28.

PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS					
TIPO DE CONTRATACIÓN	ESTADO ACTUAL				LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
	Adjudicados		Finalizados		
	Número Total	Valor Total	Número Total	Valor Total	
Ínfima Cuantía			1	\$ 6.039,28	
Publicación	-	-	-	-	
Licitación	-	-	-	-	
Subasta Inversa Electrónica	-	-	-	-	
Procesos de Declaratoria de Emergencia	-	-	-	-	
Concurso Público	-	-	-	-	
Contratación Directa	-	-	-	-	
Menor Cuantía	-	-	-	-	
Lista corta	-	-	-	-	
Producción Nacional	-	-	-	-	
Terminación Unilateral	-	-	-	-	
Consultoría	-	-	-	-	
Régimen Especial	-	-	-	-	
Catálogo Electrónico	-	-	-	-	
Cotización	-	-	-	-	
Ferías Inclusivas	-	-	-	-	
Otras	-	-	-	-	

INFORMACIÓN REFERENTE A ENAJENACIÓN DE BIENES.

Mediante sesión extraordinaria del 30 de septiembre del 2022, el Directorio de CONSTRU GUAYAS EP resuelve aprobar la enajenación de los Bienes a través de transferencia gratuita a la Dirección Provincial de Gestión Ambiental (Acta N°.007-2022).

Mediante OFICIO No. 182-PB-GG-EPCG-2022 del 18 de noviembre del 2022 se puso en conocimiento de la Prefecta Provincial del Guayas, Susana González Rosado, Mgs, la RESOLUCIÓN EPCG-GG-RPBT-2022-0006 del 18 de noviembre del 2022 con el objetivo de que se realice la respectiva notificación sobre la transferencia de dominio a título gratuito a la Dirección Provincial de Gestión Ambiental.

INFORMACIÓN REFERENTE A LA ENAJENACIÓN DE BIENES:

ENAJENACIÓN DE BIENES	VALOR TOTAL	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Enajenación de bienes a favor de la Dirección Provincial de Gestión Ambiental de la Prefectura del Guayas.	\$ 3.354,48	

INFORMACIÓN REFERENTE A EXPROPIACIONES / DONACIONES

Conforme a lo resuelto en el primer punto de la sesión de Directorio de CONSTRU GUAYAS EP del 30 de noviembre del 2022, en relación a los materiales existentes en Bodega que servirán para la readecuación del huerto ubicado en un área de las instalaciones de la Casa Hogar Inés Chambers de Guayaquil, a fin de ejecutar este proyecto de inversión social en beneficio de un sector vulnerable de la sociedad, el 3 de diciembre del 2022 se suscribió el convenio para la Donación de Bienes Muebles (materiales de construcción) entre la Empresa Pública de Construcciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, CONSTRU GUAYAS EP y la Benemérita Sociedad Protectora de la Infancia (BSPI).

INFORMACIÓN REFERENTE A EXPROPIACIONES/DONACIONES:

EXPROPIACIONES/DONACIONES	VALOR TOTAL	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Donación de bienes a la Casa Hogar Inés Chambers de Guayaquil.	S 129,53	

CONCLUSIONES

- Para definir el camino a seguir para alcanzar las metas propuestas en el año 2022, se tuvo que recurrir a una serie de información relacionada con el mercado de la construcción, pues la Pandemia dejó años de bajo crecimiento. Según estimaciones del Banco Central del Ecuador (BCE) el 2022 terminó con un decrecimiento del 2%. Sin embargo, para el 2023 el BCE avizora una recuperación en las actividades relacionadas a la construcción con una tasa de crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) de 3,5%.
- El presupuesto final aprobado del 2022 para CONSTRU GUAYAS EP, fue \$ 2.762.552,81, del cual se ejecutó \$ 446.959,35.
- En el periodo fiscal 2022, se procedió al Pago de la Deuda que se mantenía con la Universidad de Guayaquil, mediante Acta Transaccional por un valor de \$ 383.538,69.
- Durante el año 2022 en CONSTRU GUAYAS EP se planificaron reuniones con los alcaldes de los cantones del Guayas: El Triunfo, Naranjito y Marcelino Maridueña con el objetivo de gestionar las actividades relacionadas a cada Municipio e identificar las iniciativas de cooperación.

- CONSTRUQUAYAS EP cuenta con un terreno ubicado en la Av. Barcelona del cantón El Triunfo. El terreno, que tiene un área de 5.333 metros cuadrados (0,53 Has), cuenta con la infraestructura básica en el perímetro del mismo (se encuentra relleno por encima de la cota de la calle) valorado en \$60.605,65, para construir 68 unidades de viviendas.

INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA CIUDADANÍA

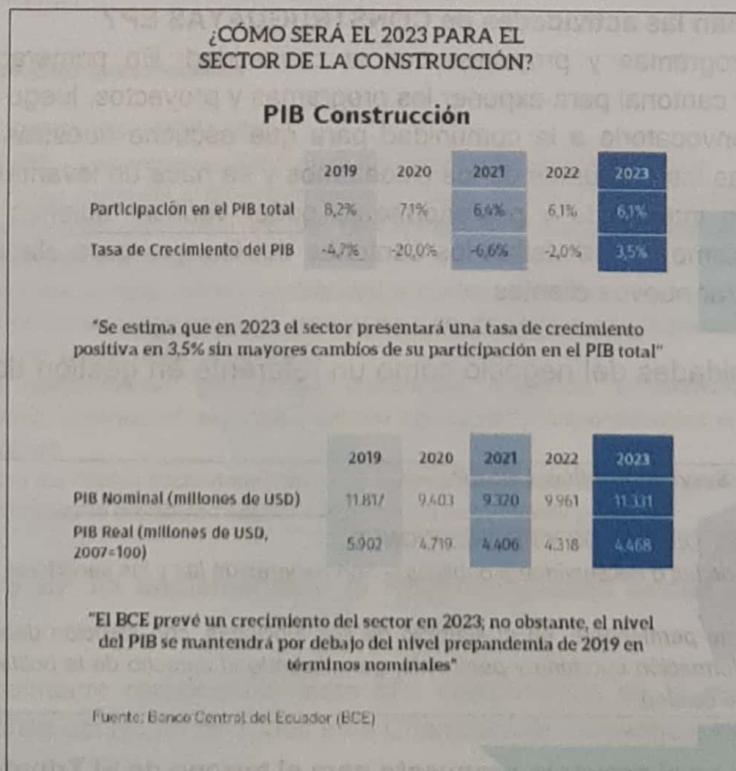
Resultado del foro consultivo ciudadano en el que se respondieron las interrogantes presentadas por los miembros de la Comisión Ciudadana. Cada tema fue alineado de acuerdo a la Normativa y Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.

Temas Financieros	PND	OBJETIVO
Sobre los desafíos financieros que ha atravesado CONSTRUQUAYAS EP	Eje económico	4.- Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.
Los planes de crecimiento de CONSTRUQUAYAS EP.		

1.- ¿Cuáles son los principales desafíos que ha enfrentado CONSTRUQUAYAS EP en el 2022?

La Pandemia dejó años de bajo crecimiento. De acuerdo al Banco Central del Ecuador (BCE) el 2022 terminó con un decrecimiento del 2%. Sin embargo, para el 2023 el BCE avizora una recuperación en las actividades relacionadas a la construcción con una tasa de crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) de 3,5%. Por ello, en 2022 CONSTRUQUAYAS EP ha trabajado en el levantamiento de información en los cantones del Guayas a fin de crear una base de datos que nos permita acceder al público y ofrecerle información sobre los programas y proyectos de Construcción del 2023.

OE1.- Impulsar la gestión comercial de las unidades agregadores de valor para la obtención de nuevos contratos y proyectos



2.- ¿Cuáles son los principales planes de crecimiento de CONSTRUGUAYAS EP?

Con lineamientos estratégicos para mejorar la rentabilidad. Actualmente, CONSTRUGUAYAS EP cuenta con un terreno que el municipio del cantón El Triunfo le transfirió mediante Escritura Pública, con vigencia en 2022, para desarrollo inmobiliario de Interés Social. Esperamos lograr un mayor efecto de crecimiento en las ventas, es decir, ganar un mayor número de clientes, sin afectar los precios establecidos para el segmento al que se va a dirigir.

OE2.- Vincular a todos los actores públicos y privados de la Provincia del Guayas para el desarrollo de los segmentos de negocios definidos para la Empresa.

OE8.- Asegurar que los modelos y casos de negocio de la empresa logren una rentabilidad adecuada tanto social como económica.

Ley Orgánica de Empresas Públicas

Art. 11.- *DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL.* - El Gerente General, como responsable de la administración y gestión de la empresa pública, tendrá los siguientes deberes y atribuciones:

15. *Adoptar e implementar las decisiones comerciales que permitan la venta de productos o servicios para atender las necesidades de los usuarios en general y del mercado, para lo cual podrá establecer condiciones comerciales específicas y estrategias de negocio competitivas;*

Temas Comerciales	PND	OBJETIVO
Tipo de promoción de las actividades de CONSTRUGUAYAS EP.	Eje económico	2. Impulsar el sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero.
Interés de los públicos sobre lo planificado en el terreno de El Triunfo		

3.- ¿Cómo se promocionan las actividades de CONSTRUGUAYAS EP?

Socializando nuestros programas y proyectos con la comunidad. En primera instancia, se hace un acercamiento con el GAD cantonal para exponer los programas y proyectos, luego en conjunto con el GAD cantonal se hace una convocatoria a la comunidad para que escuche nuestras propuestas, durante el evento se responden todas las preguntas de los ciudadanos y se hace un levantamiento de información a fin de registrar al público interesado y posteriormente poder verificar quienes podrían convertirse en clientes reales. Con el mismo fin, se visitan los cantones del Guayas para elaborar una base de datos telefónica que permita lograr nuevos clientes.

OE3.- Posicionar las unidades del negocio como un referente en gestión de los distintos tipos de clientes.

Ley Orgánica de Servicio Público, LOSEP

CAPITULO 1

DE LOS DEBERES, DERECHOS Y PROHIBICIONES

Art. 22.- *Deberes de las o los servidores públicos.* - Son deberes de las y los servidores públicos:

f) *Cumplir en forma permanente, en el ejercicio de sus funciones, con atención debida al público y asistirlo con la información oportuna y pertinente, garantizando el derecho de la población a servicios públicos de óptima calidad;*

4.- ¿Existen interesados en el proyecto propuesto para el terreno de El Triunfo?

Sí, con ayuda del GAD Municipal del cantón El Triunfo, donde se ubicará el proyecto que CONSTRUGUAYAS EP ha planificado, se realizó un llamado a la ciudadanía para el registro de los interesados, quienes manifestaron formalmente, a través de la firma de carta de intención de compra, su deseo de adquirir una vivienda. Este compromiso marca un punto de equilibrio para que CONSTRUGUAYAS EP pueda iniciar el proyecto.

OE3.- Posicionar las unidades del negocio como un referente en gestión de los distintos tipos de clientes.

OE5.- Consolidar las relaciones interinstitucionales a nivel de GAD Cantonales y Parroquiales.

Ley Orgánica de Empresas Públicas

Art. 2.- OBJETIVOS. - Esta Ley tiene los siguientes Objetivos:

4. Fomentar el desarrollo integral, sustentable, descentralizado y desconcentrado del Estado, contribuyendo a la satisfacción de las necesidades básicas de sus habitantes, a la utilización racional de los recursos naturales, a la reactivación y desarrollo del aparato productivo y a la prestación eficiente de servicios públicos con equidad social. Las empresas públicas considerarán en sus costos y procesos productivos variables socio-ambientales y de actualización tecnológica;

Temas Sociales	PND	OBJETIVO
Información relacionada a la sociedad.		
Sobre el programa de Responsabilidad Social Corporativa	Eje Social	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.

5.- ¿Cuál es la responsabilidad de CONSTRUGUAYAS EP con la sociedad?

Los proyectos de CONSTRUGUAYAS EP están planificados para ofrecer tarifas solidarias a su público, sin que ello signifique evitar la rentabilidad. Sin embargo, entre sus Objetivos Estratégicos también se define el llevar a cabo actividades productivas que no sean rentables económicamente, pero cuyo impacto sea positivo a nivel social y colectivo.

OE8.- Asegurar que los modelos y casos de negocio de la empresa logren una rentabilidad adecuada tanto social como económica.

Ley Orgánica de Empresas Públicas

TITULO I

DEL AMBITO, OBJETIVOS Y PRINCIPIOS

Art. 3.- PRINCIPIOS. - Las empresas públicas se rigen por los siguientes principios:

1. Contribuir en forma sostenida al desarrollo humano y buen vivir de la población ecuatoriana;
2. Promover el desarrollo sustentable, integral, descentralizado y desconcentrado del Estado, y de las actividades económicas asumidas por éste.
3. Actuar con eficiencia, racionalidad, rentabilidad y control social en la exploración, explotación e industrialización de los recursos naturales renovables y no renovables y en la comercialización de sus productos derivados, preservando el ambiente;
4. Propiciar la obligatoriedad, generalidad, uniformidad, eficiencia, universalidad, accesibilidad, regularidad, calidad, continuidad, seguridad, precios equitativos y responsabilidad en la prestación de los servicios públicos;
5. Precautelar que los costos socio-ambientales se integren a los costos de producción; y,
6. Preservar y controlar la propiedad estatal y la actividad empresarial pública.

6.- ¿CONSTRUGUAYAS EP ha implementado la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) en el 2022?

Sí, como empresa socialmente responsable, este año colaboramos en la readecuación de un huerto ubicado en las instalaciones del Hogar de Niños Inés Chambers de Guayaquil, institución regentada desde

1929 por la Benemérita Sociedad Protectora de la Infancia y que tiene la misión de proteger los derechos de los niños en situación de abandono y cuidados inadecuados.

OE8.- Asegurar que los modelos y casos de negocio de la empresa logren una rentabilidad adecuada tanto social como económica.

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Art. 2.- **Ámbito.** - El presente reglamento regirá a todas Las entidades, instituciones y organismos comprendidos en los artículos 225, 297 y 315 de la Constitución de la República.

Art. 89.- **Donaciones o asignaciones no reembolsables.** - Las entidades del sector público podrán realizar donaciones o asignaciones no reembolsables a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado sin fines de lucro, destinadas a (...) proyectos prioritarios de inversión en beneficio directo de la colectividad (...).

7.- ¿Qué significa Vivienda de Interés Social?

Significa proporcionar viviendas asequibles, con un espacio habitable adecuado, a hogares de ingresos medios y bajos, especialmente, en áreas de crecimiento urbano.

OE6.- Identificar y caracterizar los segmentos de negocio más apropiados para la empresa en función de sus capacidades, competencias y objetos.

OE8.- Asegurar que los modelos y casos de negocio de la empresa logren una rentabilidad adecuada tanto social como económica.

Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo

Artículo 85.- Vivienda de interés social. La vivienda de interés social es la vivienda adecuada y digna destinada a los grupos de atención prioritaria y a la población en situación de pobreza o vulnerabilidad, en especial la que pertenece a los pueblos indígenas, afroecuatorianos y montubios. La definición de la población beneficiaria de vivienda de interés social, así como los parámetros y procedimientos que regulen su acceso, financiamiento y construcción serán determinados en base a lo establecido por el órgano rector nacional en materia de hábitat y vivienda en coordinación con el ente rector de inclusión económica y social.

8.- ¿Son compatibles la responsabilidad económica y social?

Sí. La Empresa Pública como "persona jurídica" asume derechos y deberes hacia la comunidad, de la que extrae recursos, habilidades, bienes y servicios comunes y hacia la que asume una obligación "moral" de convertirse en factor de desarrollo económico y social, respetando el medio ambiente. y sus recursos, en defensa de los intereses de las generaciones presentes y futuras. Estos conceptos encuentran cada vez más espacio, no solo en documentos político-institucionales o académicos, sino también en las palabras de empresarios y gerentes.

Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025

Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.

4.3 Incrementar la eficiencia en las empresas públicas con un enfoque de calidad y rentabilidad económica y social.

9.- ¿Qué hace CONSTRU GUAYAS EP para brindar servicios centrados en las necesidades de cada ciudadano?

Implementamos programas que permitan mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, además, contamos con un equipo completamente capacitado y comprometido con cada uno de los procesos de promoción y construcción.

OE10.- Realizar eficazmente los servicios que brinda la empresa.

Ley Orgánica del Servicio Público

Artículo 1.- Principios. - La presente Ley se sustenta en los principios de: calidad, calidez, competitividad, continuidad, descentralización, desconcentración, eficacia, eficiencia, equidad, igualdad, jerarquía, lealtad, oportunidad, participación, racionalidad, responsabilidad, solidaridad, transparencia, unicidad y universalidad que promuevan la interculturalidad, igualdad y la no discriminación.

Temas Técnicos	PND	OBJETIVO
Determinación de la ubicación donde se desarrollarán proyectos habitacionales de Interés Social.	Eje Transición Ecológica	12.- Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al cambio climático.
Planificación sobre el terreno de El Triunfo.		
Proyección en Terreno de El Triunfo.		
Sobre las Alianzas para lograr objetivos estratégicos.		

10.- ¿Cómo se determinó la ubicación del terreno cedido por el Municipio de El Triunfo?

Una vez aprobada la propuesta, es el GAD cantonal, que se encarga, a través de su área de catastro de otorgan el bien inmueble en zona urbana, que cumpla con las características establecidas por CONSTRUGUAYAS EP, como un suelo apto para urbanizar, catalogado como uso residencial, que no se encuentre en zona de riesgo ni en área protegida y que sea posible el acceso a los servicios básicos.

OE5.- Consolidar las relaciones interinstitucionales a nivel de GAD's Cantonales y Parroquiales.

Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo

Art. 87.- Acceso al suelo para vivienda de interés social. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos gestionarán el suelo urbano requerido para el desarrollo de los programas de vivienda de interés social necesarios para satisfacer la demanda existente en su territorio de conformidad con su planificación. Para ello, harán uso de los mecanismos y las herramientas de gestión del suelo contempladas en la legislación vigente.

11.- ¿Qué se ha planificado sobre el terreno cedido por el Municipio del cantón El Triunfo?

La construcción de viviendas con el objetivo de reducir el déficit habitacional de manera planificada, teniendo como base el análisis de las características de cada territorio y las necesidades de su población, según el Plan de desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia del Guayas 2021-2023.

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, COPFP

SECCIÓN TERCERA

DE LOS PLANES DE DESARROLLO Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS

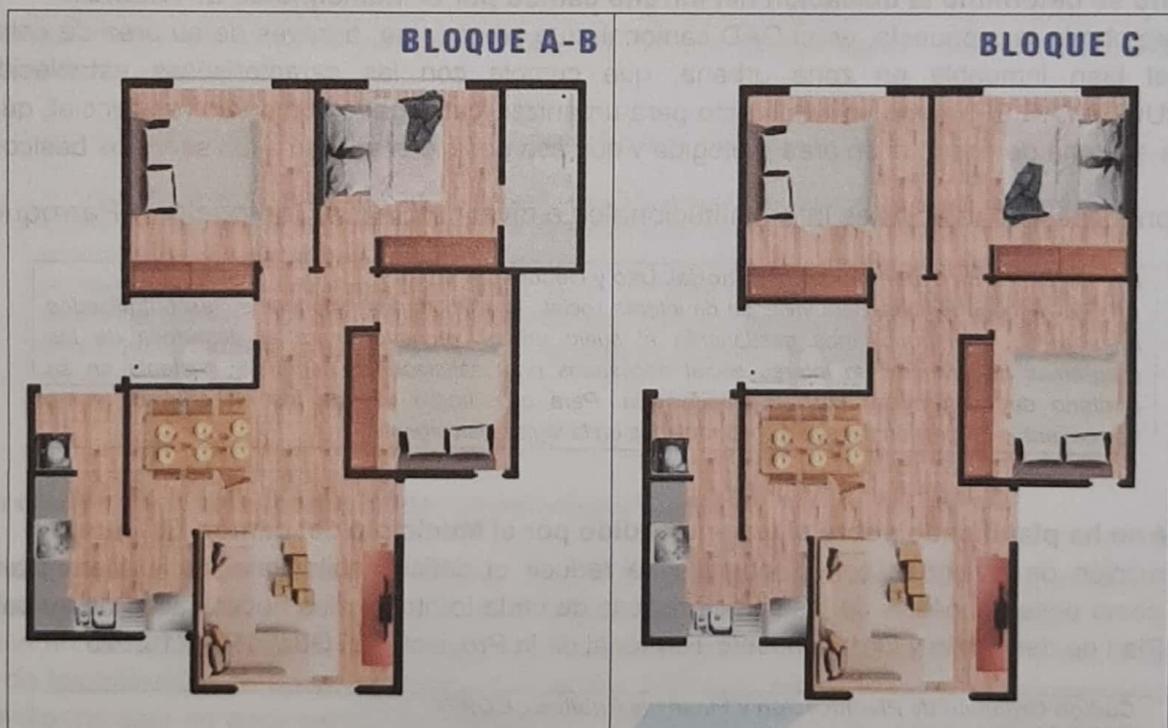
Art. 41.- Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. - Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial son los instrumentos de planificación que contienen las directrices principales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo y que permiten la gestión concertada y articulada del territorio.

Tienen por objeto ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto de los asentamientos humanos, las actividades económico-productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial deseado, establecidos por el nivel de gobierno respectivo.

12.- ¿Existe información detallada sobre el proyecto que se prevé para el terreno de El Triunfo?

Sí. Existe el diseño y el proyecto habitacional que se planifica construir en el cantón El Triunfo.

Bloque	Área útil	Cantidad	Niveles	Departamentos
Bloque A	67,71 M ²	4	3	24
Bloque B	67,71 M ²	4	3	12
Bloque C	64,21 M ²	8	2	32



13.- ¿Cuál ha sido uno de los factores de éxito de CONSTRUGUAYAS EP?

Impulsar las relaciones con los GAD del Guayas, empresarios y la comunidad para el cumplimiento de nuestros Objetivos Estratégicos. Como ejemplo podemos mencionar que CONSTRUGUAYAS EP cuenta con el proyecto habitacional en el cantón El Triunfo, debidamente aprobado para ser próximamente ejecutado en colaboración con el Municipio de ese cantón.

OE2.- Vincular a todos los actores públicos y privados de la Provincia del Guayas para el desarrollo de los segmentos de negocios definidos para la Empresa.

OE5.- Consolidar las relaciones interinstitucionales a nivel de GAD Cantonales y Parroquiales.

Ley Orgánica de Empresas Públicas

CAPITULO II

DE LOS MECANISMOS ASOCIATIVOS, DE EXPANSION Y DESARROLLO

Art. 35.- **CAPACIDAD ASOCIATIVA.**- Las empresas públicas tienen capacidad asociativa para el cumplimiento de sus fines y objetivos empresariales y en consecuencia para la celebración de los contratos que se requieran, para cuyo efecto podrán constituir cualquier tipo de asociación, alianzas estratégicas, sociedades de economía mixta con sectores públicos o privados en el ámbito nacional o internacional o del sector de la economía popular y solidaria, en el marco de las disposiciones del artículo 316 de la Constitución de la República.

Temas Institucionales	PND	OBJETIVO
Sobre la Identidad de CONSTRUQUAYAS EP	Eje Institucional	15. Fomentar la ética pública, la transparencia y la lucha contra la corrupción.

14.- ¿CONSTRUQUAYAS EP pertenece a la Prefectura del Guayas?

No, CONSTRUQUAYAS EP es una empresa pública y como tal su mayor accionista es el Estado ecuatoriano. La Prefectura del Guayas vendría a ser un organismo de apoyo, por lo que en este caso CONSTRUQUAYAS EP tiene como rol prestar servicios de interés general, desarrollo económico o desarrollo regional en nombre de su organismo de apoyo.

Ley Orgánica de Empresas Públicas

Título II DE LA DEFINICIÓN Y CONSTITUCIÓN DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS

Art. 4.-**Definiciones.** -Las empresas públicas son entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión. Estarán destinadas a la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas que corresponden al Estado.

15.- ¿Para qué surge esta Empresa Pública?

Para prestar servicios de interés general, desarrollo económico o desarrollo regional en nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, que en este caso es su organismo de apoyo.

Ordenanza de Funcionamiento

Objeto y ámbito: La empresa tiene por objeto la planificación, construcción, asesoría, gestión, dirección, administración, supervisión, fiscalización, mantenimiento, desarrollo, ejecución y comercialización de todo proyecto y programa sustentable o autosustentable, primordialmente en diseño urbano, arquitectónico, de ingenierías, construcciones en general, incluyendo la producción de materiales, así como la prestación de servicios de radio, televisión y en general servicios comunicacionales, además de ejercer consultorías técnicas y empresariales, especialmente en las áreas anotadas y, la producción y comercialización de bienes y servicios; todo lo cual podrá llevarlo a cabo a nivel local, provincial, regional, nacional e internacional directamente o en asociación con el sector público o privado, nacional o internacional, mediante convenios de asociación, colaboración, cofinanciamiento, entre otros.

16.- ¿Qué miembro del Directorio de CONSTRUQUAYAS EP actúa en representación de la ciudadanía, sociedad civil, sectores productivos, usuarios o usuarios?

El miembro del Directorio representante de la comunidad es el Ingeniero Tommy Miguel Dávila Báez.

Ley Orgánica de Empresas Públicas.

Art. 7.- INTEGRACION. - El Directorio de las empresas estará integrado por:
b) (...) El acto normativo de creación de una empresa pública constituida por gobiernos autónomos descentralizados podrá prever que en la integración del Directorio se establezca la participación de representantes de la ciudadanía, sociedad civil, sectores productivos, usuarias o usuarios de conformidad con lo que dispone la ley.

LA COMISIÓN DE INTEGRACIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS

El CONSTRUGUAYAS es una empresa pública que se constituye en un ente descentralizado del Gobierno Autónomo Descentralizado del Guayas, con personalidad jurídica propia, patrimonio propio, autonomía de gestión y facultades para celebrar contratos, suscribir empréstitos, emitir valores, recibir y administrar recursos, y en general, para actuar en el ámbito de su competencia.

La presente Ley tiene por objeto la creación de la Comisión de Integración de Empresas Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado del Guayas, con el fin de garantizar la participación de representantes de la ciudadanía, sociedad civil, sectores productivos, usuarias o usuarios de conformidad con lo que dispone la ley.

15.- Para los fines de esta Ley, se crea la Comisión de Integración de Empresas Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado del Guayas, que en adelante se denominará "COMISIÓN DE INTEGRACIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS".

Para prestar servicios de gestión, la Comisión de Integración de Empresas Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado del Guayas, que en adelante se denominará "COMISIÓN DE INTEGRACIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS", tendrá personalidad jurídica propia, patrimonio propio, autonomía de gestión y facultades para celebrar contratos, suscribir empréstitos, emitir valores, recibir y administrar recursos, y en general, para actuar en el ámbito de su competencia.

La Comisión de Integración de Empresas Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado del Guayas, estará integrada por representantes de la ciudadanía, sociedad civil, sectores productivos, usuarias o usuarios de conformidad con lo que dispone la ley.

La Comisión de Integración de Empresas Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado del Guayas, tendrá personalidad jurídica propia, patrimonio propio, autonomía de gestión y facultades para celebrar contratos, suscribir empréstitos, emitir valores, recibir y administrar recursos, y en general, para actuar en el ámbito de su competencia.

El presente Ley tiene por objeto la creación de la Comisión de Integración de Empresas Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado del Guayas, con el fin de garantizar la participación de representantes de la ciudadanía, sociedad civil, sectores productivos, usuarias o usuarios de conformidad con lo que dispone la ley.